EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÙM. 1,114.] BUENOS AIRES, MARTES 23 DE JULIO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

RIO JANEIRO

Mensage que de órden de la Regencia en nombre de S. M. el Emperador, presentó á la Cámara de Diputados, el Ministro Secretario de Estado de Relaciones exteriores.

AUGUSTOS Y DIGNISIMOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA NACION.

La Regencia, en nombre de S. M. el Emperador, el Señor D. PEDRO II, me ha ordenado presentaros la siguiente comunicacion, que por su gravedad y trascendencia, os debe merecer la mas seria atencion.

El Gobierno Imperial, Augustos y Dignisimos Señores Representates de la nacion, procediendo con aquella lealtad que debe á la Nacion Brasilera, cree de su rigorosa obligacion elevar á vuestro conocimiento las comunicaciones que ha recibido de sus Ministros diplomaticos en Europa, de las que se deduce que se proyecta la restauracion de S. M. el Duque de Braganza al trono de este imperio.

En vuestra última sesion, Augustos y Dignisimos Señores Representantes, mi predecesor el Senador Francisco Carneiro de Campos, os presentò las notas de algunos de los referidos agentes diplomaticos, las que daban á conocer cuales eran los planes que desde entonces se formaban para preparar la restauracion; pero por entonces no se les prestó mayor consideracion, pues nadie debia presumir que despues de haber el Señor Duque de Braganza abdicado voluntariamente la corona de este imperio en su Augusto hijo el Señor D. PEDRO II, y despues que todas las potencias de Europa y de América han felicitado al joven Monarca brasilero por su elevacion al trono, enviando sus agentes diplomaticos acerca de la Regencia en nombre del mismo Augusto Señor, nadie debia presumir, digo, que hubiese quien pensase en promover una empresa tanto mas loca y temeraria, cuanto que ningun apoyo puede encontrar en las referidas potencias de Europa y Amèrica, que demasiado conocen sus intereses, para favorecer tan insensato proyecto.

Pero desgraciadamente los sucesos que han tenido lugar en el Brasil con las sediciones que estallaron en varias provincias, y el partido que se ha levantado en esta Corte proclamando con tanta audacia y sin disfraz la restauracion, por medio de periódicos que propagan abiertamente esa doctrina, y se esfuerzan con el mayor ahinco en desacreditar la Regencia en nombre del Emperador, y el Ministerio, atribuyendole para mejor alucinar al pueblo brasilero el siniestro designio de querer mudar la forma monarquica constitucional de este imperio; todo esto combinado con las comunicaciones de nuestros Ministros diplomaticos, hace creer que efectivamente se trata de una restauracion. ¿Y como no creerlo, cuando se sabe que una de las condiciones impuestas, á los individuos que se han enrolado en el ejército del Sr. Duque de Braganza, es de servir por tres años, pudiendo emplearsele, ***fuera del Portùgal,*** si quedase libertado el reino antes de cumplido este plazo, y que á los ingleses se les promete enviarlos otra vez á su patria; siendo digno de notarse que entre los reclutas llegados de Francia, no se encontraba un solo polaco, por la razon clara de que ellos y sus oficiales exigian de que en ningun caso serian empleados ***fuera del reino de Portugal***?

¿Como no creerlo, cuando se sabe tambien que han habido alteraciones en este alistamiento, pues que habia sido hecho en el nombre de una Sociedad, que se decia colonial y comerciante, la que requeria hombres activos é inteligentes, como ***Colonos para el Brasil*** ó para cualquier otra parte, dandose la preferencia á oficiales rebajados del egercito, Brigada de marina y milicias; exigiendo que serian empleados adonde las circunstancias reclamarian su servicio, siendo los plazos del enganchamiento 12, 18 y 24 meses?

Como no creerlo, cuando se sabe que los individuos que salieron de este imperio, y que tanto han contribuido á que el Sr. Duque perdiera la popularidad y amor que sinceramente le tributaban los brasileros, son los mismos que aun dominan en el animo de aquel principe, quienes errantes hoy en Europa, acompañados del desprecio que justamente inspiran, y careciendo de medios pecuniarios, fijan sus miradas unicamente sobre el Brasil adonde piensan apoderarse de los altos destinos que por nuestra verguenza ocupaban en otros tiempos.

Como no creerlo, en fin, si esos individuos, contando ya con grandes recompensas â sus servicios, blasonan de que en esta corte y en todo el Brasil existe un fuerte partido á favor de la restauracion; y que ya circulaban en el Janeiro peticiones llenas de firmas, segun les comunicaban sus corresponsales, pidiendo el pronto retorno del Duque de Braganza; llegando su locura hasta declarar que el Brasil no se tranquilizaria mientras que las Cámaras legislativas no solicitasen el regreso de aquel principe á este imperio.

El Gobierno imperial, intimamente convencido de que la prosperidad y grandeza de este imperio solamente se conseguirán con la conservacion de la forma monarquica constitucional, que felizmente nos rige, con S. M. el Sr. D. PEDRO II, digno objeto del amor y veneracion de todos los buenos brasileros; debe declarar con la mayor franqueza que si se efectuase la restauracion en algun punto del Brasil, ese dia seria la señal de la guerra civil, cuyo resultado seria la perdida de la monarquia constitucional, ademas de otros males que nadie puede prever.

Es con el objeto de precavernos de estos males, Augustos y Dignisimos Sres. Representantes de la nacion, que el Gobierno imperial, contando con la cooperacion de todos los brasileros, que se precian de este nombre, y que ciertamente no consentirân en que su nacionalidad, lustre y patriotismo se menoscabe, viene con anticipacion á buscar en el seno de los electos de la nacion los *medios extraordinarios*, que fuesen necesarios emplear para vengar nuestros derechos, cuando sean ultrajados. Los Ministros y Secretarios de estado de los demas departamentos os haran sus competentes proposiciones â este respecto.

En mi calidad de Ministro Secretario de Estado de Relaciones Esteriores, me incumbe, Augustos y Dignisimos Sres. Representantes de la nacion, haceros esta franca exposicion, para que en ningun tiempo se me pueda imputar un criminal silencio sobre negocios, que tocan tan de cerca el bienestar de nuestra cara patria.

Palacio del Rio Janeiro, á 7 de Junio de 1833.

BENTO DA SILVA LISBOA.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

CONTINUA LA SESION DEL 16 DEL CORRIENTE

Otro documento justificativo de la conducta del Gobierno, es la herida que recibiò el Señor Fernandez en la Parroquia de la Concepcion. Este ciudadano resultó herido; es una desgracia, que la siento tanto mas cuanto que con él me ligan las mejores relaciones.

Pero, ¿porqué fijarnos solamente en los resultados azarosos, sin remontarse á las causas que los produjeron? Es bien pùblico el orígen de aquellas heridas, el Señor Ministro de Gobierno, en la sesion anterior las ha indicado, y su exposicion es para mí de toda verdad. Bofetadas á deudos, y otros insultos....................
Yo no autorizo la reaccion, ni nunca podré autorizarla; pero yo pregunto, Señores, ¿quién seria tan impasible para mantenerse con sangre fria en este lance? Fijaos ahora, Señores, en que el Gobierno en su nota (y esto es lo que dice á mi propósito) asegura que las heridas eran de mucha gravedad. Pero el facultativo caracteriza la de la cabeza como de ningun modo peligrosa, y respecto de la otra suspende su juicio, y espera para pronunciarse profesionalmente hasta las 24 horas. Sin necesitar el pronóstico facultativo, hemos venido á convencernos que era leve y de ninguna trascendencia. Es pues, incuestionable que el Gobierno fuè sorprendido con una abultada gravedad, que lo puso en el caso de valorar como mil lo que en realidad no era sino como diez.

Ved ahì, Señores, la ineficacia y poca exactitud de esas piezas justificativas de la conducta del Gobierno al adoptar una medida que ataca fundamentalmente nuestras primordiales instituciones; medida que en un pais regido por una constitucion que estuviese al abrigo de los va y venes politicos, importaria nada menos, que la destitucion del Gobierno que la tomò, y de los Ministros que la autorizaron.

Voy á descender, Señores, à desentrañar la causa impulsiva y principal, á mi ver, de estos tumultos. Todo emana del mismo Gobierno; es del Fuerte mismo de donde han salido las chispas que han incendiado el pueblo. Espero, para ser oido, la misma tolerancia que yo tendrè para oir y respetar las opiniones de todos. No sé que cosa me sorprenda mas, si la preparacion de los escàndalos sentidos el 16 de Junio, ò la necesidad en que se vè un Representante en manifestar su origen; origen que ojalá pudiera ocultar con el mas denso velo de las tinieblas. Yo me avanzo á probar lo que he indicado y prometido: todos los males que hemos sentido el 16 de Junio estaban preparados de antemano: manos fuertes los habian combinado; y usaré, Señores, de la libertad de Representante para repetir que del Fuerte mismo han salido las chispas, los elementos todos de combustion que han incendiado el pueblo.

La conducta equivocada del Gobierno, à su vez tambien enmascarada, ella es la que ha traido males de tanta importancia. Bien pûblicas son las contradictorias posiciones en que han estado y están colocados los Ministros por sus opiniones, por las elecciones de 28 de abril; desde ahí datan los males. Tres generales que mandan fuerza armada recibieron paquetes crecidos de la lista que entonces se llamó apostólica por mano del mayor del detall, à nombre del Sr. Ministro de la guerra y marina, para trabajar por ella en el sentido del Gobierno. Al dia siguiente se realizan las elecciones, y aquellos Generales se ven burlados, hostilizados é insultados por los laboradores de la lista contraria, cuyo protector y corífeo es bien marcado y conocido. ¡Eh bien! ¿Cual fuè el resultado de ese juguete suspicaz? En la misma tarde del 28 ya se anunciaron contiendas entre los dos cuerpos de infanteria de línea, que se hicieron trascendentales á gefes y oficiales; las personas han sudado en propagar alarmantes denuestos que han formado llagas que quizá serian incurables, á no ser tanto el patriotismo y la moderacion de los injuriados.

En unos actos en que los cuerpos militares han tomado una parte tan activa y vigorosa, ¡cual no debia ser el empeño en uniformar su opinion, y cuales los males al empeñarse en dividirla! Pero aun hay mas: para que en este asunto todo sea clâsico, se presentò un hecho de esta naturaleza, de que no se hizo caso; un hecho de que no hay ejemplo en la revolucion: un magistrado, un juez de paz denuncia por la prensa bajo su firma ciento esenta y tantos votos fingidos, suplantados ò dados indebidamente en la parroquia del Socorro. ¿Qué medida ha tomado entonces el Gobierno encargado de velar el cumplimiento de la ley? Ninguna.—¿Por qué no se ha castigado á ese juez de paz, si es un impostor, ò porque no se contienen abusos del tamaño de los que denuncia? Estos inconvenientes son muy llanos para que se tropiece con ellos; el Gobierno sigue su marcha de frente. Un solo arbitrio nos queda, Señores Representantes; en este caso, compadezcamos á un Gobierno que muchas veces, por perspicaces que sean sus ojos se vé arrastrado á precipicios que no puede distinguir: sus verdaderos amigos seran siempre los que quieran separarlo de aquel peligro.

Estos son, Señores, los elementos que se reunieron para preparar el gran decreto del 16 de Junio: este es el cuadro que se ha sujetado á una comision especial de vuestro seno para que aconseje la medida que debe tomarse, y que á la vez concilie los derechos del pueblo, el decoro del Gobierno y la tranquilidad pûblica. La Comision opina y os aconseja que sea aprobada la conducta del Gobierno, y que selleis con vuestra sancion las medidas que adoptò con motivo de los sucesos del 16 del pasado.

Aprobar y llevar sus pretensiones hasta el estremo de querer que la aprobacion del acto en que clàsicamente fué ajada, hollada y atropellada la soberania del pueblo, sea sancionada por los mismos Representantes á quienes está confiada la conservacion de deposito tan sagrado, este es el punto mas degradante de vista en que se puede aspirar á poner á la Sala.

¿Qué importaria, Señores, una tal resolucion? He oido la sorpresa de un Sr. Diputado al oir esta proposicion; pero yo uniforme en los sentimientos republicanos que animan á mi honorable amigo, el miembro de la Comision especial á quien me refiero, no tengo embarazo en repetir ¿qué importaria una tal resolucion? Ella arrastraria sin duda mi sumision y obediencia: seria siempre de los primeros en respetarla en su caso, pero este respeto y obediencia serian reglados por el respeto y obediencia que debo prestar á las leyes y á las disposiciones de la autoridad; no serian emanados de estar convencida mi razon ni conquistado mi entendimiento. Mi conciencia, el sentido intimo, ese juez regulador me dirian constantemente que yo habia visto minados los cimientos del sistema republicano, y me haria preveer las ulterioridades peligrosas.

Un ejemplar de tal naturaleza, presentaria mañana la facilidad á un Gobierno aspirante, â valerse de estos recursos, á emplear su fecundidad en preparar y concitar alborotos, á invocar la suprema ley de la salud de la patria y à contar con seguridad en la aprobacion de sus medidas. No hay que dudarlo: un Gobierno por malo que sea, tendrá siempre afectos en el cuerpo legislativo: esto está en el órden de las cosas; el sufragio de estos envolveria entonces la ruina de la patria.

Ved ahi, Sres. Representantes, los males que traheria este primer ejemplar, males que no ha estado distante de conocer vuestra comision especial, cuando lamenta la concurrencia de asuntos tan aciagos, como los que concurrieron para llegar al recurso de tocar el mas fuerte estremo, mandando suspender el ûnico acto en que el pueblo ejerce su soberania, cuando prevee la gran trascendencia y los fatales resultados que tal medida puede producir contra la libertad civil.

Yo estoy persuadido que los Honorables miembros de la Comision especial, se han visto, para espedirse, en mayores conflictos, que el Gobierno el 16 de Junio, pues aquellos se han visto colocados entre esa lucha que naturalmente les formarian sus principios republicanos bien conocidos, con la precision de espedirse en los términos que lo han hecho, mas nunca podré concebir como ha llegado á aconsejar como necesaria la aprobacion de la conducta del Gobierno; para esto era preciso que la Comision manifestase lo que el Gobierno no ha dicho, es decir, que este remedio estremo y último se habia tomado despues de haber tentado otros que habian resultado insuficientes, despues que se veian burlados fuertes conatos del Gobierno por mantener la tranquilidad. Ha oido alguno que el Gobierno hubiese tomado en este

sentido medidas que precediesen al decreto de suspension. Nada he sabido á este respecto. He oído sí que desde dias antes se le habia presentado al Gobierno el cuadro verdadero del estado en que se hallaba el pais, el estado de los animos, la disposicion que habia en las masas para grandes reacciones, y aun he oido, decir no sé con qué grado de certeza, que en precaucion se habia indicado el mandar á cada mesa electoral un Representante, ó algun otro funcionario público para respeto y autorizacion.

Todo esto prueba que el Gobierno estaba bien impuesto del estado del pueblo, sabia que este era amenazante. La Comision especial hubiera con su celo redactado exactamente los anhelos prácticos del Gobierno y sus esfuerzos por un objeto tan privilegiado, ella los hubiera presentado y hubiera dicho á la Sala, medida tan extrema se adoptó por la ineficacia ó el mal resultado de tales otras.

¿Pues que, Señores, en aquellos momentos de peligro, se olvidô nuestro Gobernador de ese ascendiente que ha conquistado por su patriotismo antiguo y probado, por sus servicios acreditados, por su integridad recomendable? Su presencia todo lo hubiera calmado, y lo hubiera calmado bajo dos aspectos 1.° El se hubiera hecho oir con suceso; su voz bien conocida de todos los porteños hubiera penetrado, hubiera conquistado y rendido á los mas exaltados; nadie hubiera sido indocil à las insinuaciones de un gefe tan amado, y que fuè el generalmente indicado para suceder en el mando al heroico Restaurador de las Leyes: 2.° Nuestro Gobernador hubiera combatido y contenido las transgresiones de la ley donde quiera que las hubiera encontrado: él es, lo sé bien, el mas celoso defensor de las leyes; la obediencia á las autoridades se arraigó en él desde los primeros años, y sus virtudes la han hecho crecer con suceso. El con este paso, en ese dia, hubiera adquirido el titulo de conservador de las leyes. Este era un remedio que hubiera traido la felicidad al pueblo, y os hubiera ahorrado, RR., el tratar este asunto en la Sala.

Yo, Señores, deberia aqui recolectar mis ideas y fijar mi opinion, pero he oido en la sesion anterior expresiones que seria un mal que corrieran sin ser esplicadas. El H. Diputado á quien me refiero asegurò que en aquel dia de grandes amarguras, todo hombre de bien, todo padre de familia y todo el que tiene que perder aprobò y bendijo la suspension decretada por el Gobierno. Bellos colores para delinear el cuadro de los que aprobaron el decreto ¿y cuales serán los que adornen el reverso? Yo, Señores, me glorio de ser hombre de bien, soy padre de familia, y si no poseo grandes intereses de fortuna que perder, tengo el mayor que es el amor á mi patria, á la que nunca quiero ver peligrar: con estas calidades, que no me seran disputadas, he reprobado desde un principio el citado decreto, y soy de los menos notables entre el infinito nùmero de los que se hallan en mi caso.

(Continuará.)

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 17.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Eusebio Subiaur	—D. Mariano Durao	—Ranchos	D. Juan Planes 138 Isac Giles 122 F. Villanueva 1 El introductor 1		262
D. Juan Rafael Oromí	—D. Juan Fernandez	—Chascomus	D. Wencesl. Warnet 63 Ambrosio Crame 46 Guillermo Moyano 4 Indalecio Burgos 108 Narciso Martinez 100 M Chanabucia 145 Waldo Vaca 24 Salvador Franco 120 Gavino Corbalan 10 Felipe Girado 90		710
D. Tomas Esperati	—D. Julio Luton	—Id	D. Ambrosio Crame 178 Hipólito Garcia 8		186.
D. Casimiro Urruchua	—D. Manuel Colares	—Giles	D. Damasio Flores 45 Francisco A. Casco 28 Alberto Lescano 1 Da Maria Dominguez 8 D. Dionisio Vicenter 2 Hermeng. Saraví 2 Manuel Ponce 3 Antonio Gonzalez 1	90	
D. Francisco Alvarez	—El introductor	—Cañuelas	D. Rumualdo Millan 2 Alberto Gomez 34 Andres Carrasco 4 Miguel Arista 1	41	
D. Jose Ullua	—D. Manuel Ocampos	—Id	D. Jose Maria Parras 5 Juan Rojas 4 Celestino Carrizo 2	11	
D. Jose Antonio Coria	—D. Juan Ovalle	—G. de Lujan	D. Dionisio Martinez 22 Nicolas Garcia 21 Manuel Maldonado 3 Tomas Lorea 8 Manuel Holguin 2 Mariano Lima 5 Lorenzo Mora 3 Miguel Fernandez 1 Pedro Peredo 1 Bernardo Martinez 2 Francisco Acuña 3 Cornelio Roldan 2 Benero Martinez 4 Pedro Moreno 1 Bernardo Martinez 4 Francisco Martinez 1 Romano Molina 13 Pedro P. Ledesma 3 Manuel Velazquez 1 Ramon Bentos 2	102	

(DIA 18.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Silvestre Quevedo	—D. Fermin Cuestas	Rosario y San Nicolas	El introductor 87 Da. Carmen Ramayo 10	97	
D. Juan M. Vilarradin	—D. Eulogio Fresco	—Cañuelas	D. Juan Veron 8 Francisco Navarro 18 Celestino Carrizo 1 Lorenzo Aluarez 1	28	
D. Miguel S. Vera	—D. José Peralta	—Chascomus	D. Leonardo Pereyra 16 Francisco Ludueña 7 Ramon Cabrera 7	30	
D. Domingo Benito	—D. Pedro Cano	—Magdalena	D. Feliciano Preciado 8 Antonio Garcia 1 Da. Agustina Canales 9 D. Cornelio Lozano 1 Lorenzo Peralta 9 Ventura Canales 13 Eulalio Otamendi 10 Justiniano Lozano 4 Hilario Ferreira 3 Tomas Jayme 1 Miguel Molina 4	63	
D. Felipe Aguirre	—D. Francisco S. Valiente	—Monte	—D. Jorge Saavedra	— 326	

Buenos Aires, julio 19 de 1833.

Está conforme—

Josè Maria Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 19.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Ricardo Milme, Montevideo.
Da. Maria de los Santos y un hijo, id.
D. Francisco Valerio Oliva, Cordoba.
Ramon Paz, id.
Eugenio Bustos y 3 peones, id.
D. Manuel Antonio Rodriguez, con tropa de arria y 7 peones, San Juan.
Casiano Huel, con tres peones, id.
Da. Juana Nowel y 4 hijos menores, Montevideo.
Pedro Torres, con tropa de arria y 10 peones, despachada por D. Pedro Garcia Diaz, San Juan.

DIA 20.

2.ª PUBLICACION.

D. Eduardo Holmberg, Montevideo.
Antonio Martinez, id.
Josè Rivero con tropa de arria y seis peones, San Juan.
Felipe Lucero, Rosario.
Jayme Prates, Entre Rios.
José Maria Vidal y un esclavo, Montevideo.
Pedro Estevés, id.
Miguel Robinson, Inglaterra.
Luis Pondal, Paranã.

DIA 22.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Manuel Urquijo, Lima.
Santiago Castro con tropa de arria y dos peones, San Juan.
Tomas Balmaceda, con tropa de arria, despachada por D. Pedro Garcia, con tres peones, San Juan.
Pedro Cabenago (negro esclavo) Montevideo

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

En la oficina de la 4.ª seccion, existen dos hojas de ventanas: el que se considere acreedor à ellas ocurrirá, que dando las señas le seràn entregadas en dicha oficina.

Buenos Aires, julio 22 de 1833.

Pedro Romero.

SE VENDE O SE ALQUILA

Una casa en la calle de Maypú No. 247, con todas las comodidades apetecibles para una familia crecida: su proximidad à la plaza de Marte, su capacidad y alegria la recomiendan tambien para algun establecimiento que sirva de descanso y recreo á las personas que concurran á aquel paseo. Sus dueños viven en ella. j 23

AVISOS.

BANCO NACIONAL.

Debiendo tener lugar la reunion de Accionistas, con arreglo à la ley, ã principios del pròximo agosto; se previene à los que hayan adquirido acciones y no las hubiesen presentado en el establecimiento, lo verifiquen para que sean registradas bajo los nombres de sus lejitimos dueños.

Buenos Aires, julio 20 de 1833.

SE VENDE.

PARRAS frutales de cinco á ocho años, de varias clases, en el PARQUE ARGENTINO; como tambien dos sitios en frente de dicho parque; el primero con 18 varas de frente y 55 de fondo, con un terreno contiguo interior de igual fondo y 25 varas de frente; el otro de 23 varas en cuadro, que forma esquina. j6.—

AL PUBLICO.

Consecuente ã superior órden y en las tardes de los dias 25. 26 y 27 del corriente, y ã la puerta de la Aduana de esta ciudad, se han de celebrar almonedas y remate en quien mas dè á dinero decontado de un terreno de la propiedad del Estado, sita en el cuartel número 17, inmediaciones del Parque (Fábrica de armas) en la calle del Parque antes de llegar ã la plaza, compuesto de 30 varas de frente al sud y 70 de fondo al norte; advirtiendose que las aguas del terreno comparten en tres divisiones el terreno el cual està avaluado en 1800 pesos.

Las personas que gusten podran enterarse de las tasaciones que existen en la oficina, con prevencion que verificado el remate se dará cuenta ã la Superioridad para su aprobacion.

Buenos Aires, julio 20 de 1832.
SARMIENTO.

FINIS.

El Coronel D. Bernardo Castañon, y D. Antonio de la Peña, hermanos del finado Cura Castrense del Arroyo Azul, Fr. Hipólito Castañon, suplican ã sus amigos se sirvan acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado han dispuesto se haga el Martes 23 del corriente á las 9 y media de la mañana, en la iglesia de San Francisco; á cuyo favor quedarãn reconocidos.

BREVE ENSAYO

SOBRE LA

Prosperidad de los Estrangeros

Y decadencia de los Nacionales

Por Agustin F. Wright.

Se ha publicado y se vende en esta Imprenta, calle de Chacabuco No. 19.

A 6 PESOS EL EGEMPLAR.

Prensa, y Papel de marca mayor para periódicos.

Se venden unas cuantas RESMAS de 500 pliegos buenos y sin manos quebradas; ocurrase à la Imprenta de Independencia, calle de Chacabuco, N. 19. Alli mismo se vende una PRENSA en muy buen estado, con cuadro grande para periodicos. Su ultimo precio 800 pesos, moneda corriente.

SE VENDE,

Una casa situada en la calle de las Artes No. 243; tazada en 7000 pesos, y que se dará por 4 700. En la misma casa se encontrara con quien tratar. J15—2p

---

Por superior disposicion de 16 del corriente mes se han declarado caidas en comiso 1 y media onzas de oro selladas aprendidas por el Resguardo en el destino del muelle à D. Pedro Baltraco al tiempo de ir á embarcarse en el Bergantin Sardo Fiametta con destino á Cadiz.

Lo que se avisa al Sr. Editor del Lucero para la publicacion en su periodico.

Buenos Aires, julio 18 de 1833.
SARMIENTO.

CAJAS BORDADAS PARA SEÑORAS

AL último gusto y recien venidas de Paris, se venden en la calle de la Plata No. 93. Alli tambien se encontrará un surtido de instrumentos cirùrgicos, cortaplumas y otros muchos objetos de cuchilleria. j 18 3p

---

INTERESANTE.

EN la calle de Venezuela casa No. 85 se alquila uno ó dos cuartos para hombres solteros, con la condicion que alli mismo se le suministrará comida y servicio interior con el mayor esmero y á un precio muy moderado. La posicion de la casa, y la respetabilidad de la familia que la habita, debe ser un aliciente para apresurarse á lograr la buena oportunidad. j 16

PROYECTO DE LEY

SOBRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE JUSTICIA.

Elevado al Exmo. Gobierno de la Provincia por el

Superior Tribunal de

JUSTICIA.

En cumplimiento del Decreto de 5 de Marzo de 1830.

Se ha publicado y se halla en esta Imprenta, calle de Chacabuco No. 19 y en la libreria de la Independencia calle del Perù 60.

AVISO.

LA quinta situada en la calle de Venezuela cuartel No 34 se rifarà indispensablemente el 30 del presente mes de Julio y faltando un número considerable de boletos para que llegue á la cantidad de su tasacion el dueño se hace cargo de ellos con el objeto de abreviar el dia en que está señalado para rifarse, mas se avisa à los que aun quieran tomar algunos que hayen el cafè de Munilla llamado antes de S. Marcos, y en el de S. Domingo, y tambien en el mercado de abasto cuarto No. 5. j6.—3p.

AVISO.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

GRAMATICA DEL P HORNERO, mandada imprimir por el Gobierno para el uso de las escuelas públicas.
ALGEBRA de D. Avelino Diaz.
GEOMETRIA id id.
CATON.
CATECISMOS AÑADIDOS.
El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; dispuesto en diâlogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.°
SU PRECIO—3 pesos.
LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol, en 4.°
SU PRECIO—7 pesos.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

De órden del Sr. General Gefe del cuerpo, para el próximo mes de agosto deben entrar de servicio las compañias 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª cazadores y artilleria del primer batallon, y los restos de las que en este mes están de servicio; debiendo presentarse al cuartel del regimiento el dia 31 del corriente à las 3 de la tarde.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 23 del corriente à las 11 de la mañana, se rematarà a la mas alta postura un surtido general de efectos para tienda y almacen y algunos muebles, cuyo pormenor se detallarà al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

INTERESANTE.

Por disposicion de los sindicos del concurso de D. José Antonio Capdevila, y órden del Tribunal de Comercio.

Calle de la Reconquista No. 107.

El miercoles 24 del corriente a las 11 en punto se rematarà precisamente la hermosa y bien conocida BARRACA, correspondiente al concurso de D Jose Antonio Capdevila, situada en la Calle de Chacabuco No. 315 Se venderà con todos los utiles que hoy tiene, y se halla tasada en la cantidad de 44,600 pesos moneda corriente. Tiene a mas de las piezas necesarias al efecto una esquina a la calle de Europa.

Se admiten proposiciones en venta particular hasta el dia del remate, para lo cual y sus pormenores ocùrrase á los rematadores ó á los sindicos del concurso, calle de Belgrano No 192.

Por los mismos.

DE MUEBLES.

Calle de Potosi No. 164.

El Jueves 25 del corriente à las 11 en punto, se venderân precisamente á la mas alta postura, por cuenta de una familia que se retira al campo, los muebles siguientes.

4 Cómodas de caoba
3 pares mesas de arrimo
2 reloges de sobremesa, uno de música elegante
1 espejo de cuerpo entero
2 candeleros de tres luces de plata
2 zahumadores de id.
2 palmatorias de id.
1 escritorio de caoba alto
1 hermosa bomba de cristal
2 jarras de alabastro con sus bombas
2 juegos de cafe sencillos
2 docenas sillas de jacarandá asiento de esterilla con almohadas y bronceadas
1 sofá igual â las sillas
1 docena sillas norte-americ
1 aparador con cajones anas
2 mesas de comer de ce
1 sofa grande bronceadro
2 lavatorios

Y otra porcion de muebles y menages que seria largo especificar.

IMPRENTA
DEL
ESTADO.